

915 - Impuesto - Mensura

Impuesto que se pagará por toda mensura que pase a dictamen de la Oficina de Tierras, Obras Públicas y Colonias.

Fecha de Sanción: 26/12/1940

Fecha Promulgación: 30/12/1940

Fecha P.B. Oficial: 24/01/1941

Estado de la Ley:

Veto: